



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS TREINTA  
Y TRES PESOS M/L**

**\$19.903.333**

### DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO presta el Servicio Educativo en los grados de transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica; atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.600 Estudiantes, 90 Docentes, 5 Coordinadores, Rector mas personal Administrativo, distribuido en tres plantas físicas. Dentro de sus proyectos administrativos institucionales requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, ya sea persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adecuación de espacio en el coliseo de la sede Carlos Betancur Betancur el cual sera utilizado para almacenar materiales de consumo y otros suministros que se requieren para mantener el establecimiento en completo orden.

Desde mayo de 2019 la plantas físicas de las sedes San Antonio y Manuel Maria Mallarino fueron entregadas a la secretaria educacion de medellin, a fin de hacer las adecuaciones y construcción respectivamente, necesarias para que la institución pudiera acogerse a ley 21 o jornada unica, razón por la cual los estudiantes fueron trasladados a edificaciones de otros colegios del corregimiento, espacios donde solo se alojan los estudiantes y docentes en las jornadas académica; dado que rápidamente se inicio la pandemia por el Covid-19 la reducción de espacios para guardar implementos y suministros era aceptable, mas aun cuando se estimaba que la sede san antonio seria puesta en servicio en dos años. Con el inicio de clases del año escolar 2022 las cuales por directriz del gobierno nacional por parte del Ministerio de Educacion son presenciales 100%, dadas las limitantes antes mencionadas y que no culminan las obras, aunque hay muchos proyectos que ejecutar es perentorio adecuar el espacio antes mencionado a fin de ampliar la disposición de espacios cerrados para dar seguridad a bienes o productos de consumo.

Aunque la estructura resultante de las obras estaran ubicadas en la planta de la escuela Carlos Betancur Betancur, indirectamente se beneficiara, las demas sedes y en general la comunidad educativa; este tipo de mejoras permiten prestar un buen servicio a los niños y niñas de preescolar a once y así dar cumplimiento a uno de sus derechos fundamentales consagrados en la constitucion politica como es la educacion, al ofrecer bienestar a traves de unos espacios agradables y dignos, que reflejen la calidad en el servicio educativo, una de las metas institucionales.

Todo lo anterior fue socializado y aprobado por el consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente, de tal manera que se pueda organizar y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada un de las locaciones.

#### JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos relacionados con la infraestructura, que se requieren como soporte para las tareas propiamente educativas, espacios que facilitan el mantener el establecimiento en orden, aseo y ademas velar por la seguridad de los bienes propiedad de la institucion para el adecuado cumplimiento de nuestro objeto social. De las muchas necesidades por atender esta es una de las que se considera prioritaria dado que en la sede Carlos Betancur Betancur se requiere ciertas adecuaciones para cumplir la ley 21 donde se establece la jornada unica norma la cual estamos obligados a cumplir, no sin antes mencionar el deficit de espacio que vivimos actualmente, es generado por tener dos plantas fuera de servicio.

Contar con espacios apropiados tambien garantizar la adecuada atención a la comunidad, son medios para avanzar en el mejoramiento continuo de la educación.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

##### OBJETO:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de adecuación de espacios en costado sur del coliseo sede Carlos Betancur Betancur, a fin de mejorar la disponibilidad de bodega que permita la seguridad de bienes de la institución.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	Adecuacion de espacio en coliseo sede Carlos Betancur por costado sur oriental para ser utilizado como bodega, para lo cual se debe: Elevar muros con vigas de amarre y columnas, techo en teja Termoacustica de 2 mm con estructura en tuberia 2x1 calibre 18, con revoque en exterior, area del cerramiento 8,5 x 5 mts, altura de muro 3 mts
2	1	UNIDAD	Adecuacion de espacio en coliseo sede Carlos Betancur lado occidental del escenario, el cual sera cuarto de uso para peronal de aseo y mantenimiento, para lo cual se debe: Elevar muros con vigas de amarre y columnas, techo en teja Termoacustica de 2 mm con estructura en tuberia 2x1 calibre 18, con revoque en exterior, area del cerramiento 5 x 3 mts, altura de muro 3 mts
3	2	UNIDAD	Puerta metalica con marco: medidas 2 x 0,9
4	4	UNIDAD	Ventana perciana en aluminio 430 mate: medidas 1,20 x 0,80
5	1	UNIDAD	Fabricacion de poseta de 2,40 x 0,30 vaciado en concreto con machones en bloque y llaves con sistema de pedal

#### 2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

**PLAZO:** 60 días calendario después de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 05 al 15 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.

## CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de adecuaciones del costado sur del colegio sede Carlos Betancur Betancur, consistente en: Cerramiento de dos espacios que adecuándolos para ser utilizados como bodega, incluye levantar muros de cemento y ladrillo, piso, techo, revoque, pintura, etc de igual manera el adecuar una poceta con muro de concreto y llave de pedal.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas, el personal dedicado a realizar los trabajos en los horarios establecidos por la institución, contar con todos los implementos de seguridad y salud en el trabajo, presentar la seguridad social y trabajo en alturas a que haya lugar. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa sede Carlos Betancur Betancur, labor realizada es a todo costo, debe asegurar la entrega a satisfacción y garantía de los trabajos aun después de liquidado el contrato.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLÍN

**DIRECCIÓN:** CR 77 No 41SUR 02 San Antonio de Prado

## 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

## 4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## 4.1. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

\*Sector Primario o Sector Agropecuario

\*Sector Secundario o Sector Industrial

\*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adecuación de un espacio de la infraestructura de la institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector Servicios.

El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar que el Mantenimiento de Infraestructura presenta las siguientes características:

\*El mantenimiento busca asegurar la competitividad de las instituciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas

\*El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada

\*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

**Definición del Sector:** El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país.

**Tipos de Empresas:** El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenecen a la empresa privada.

Los servicios que existen en el sector del mantenimiento y mejoras son de una gran variedad, debido a que este tipo de obras se requieren en casi todas las áreas industriales y de servicio

**Análisis de la Demanda:** Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren mejoras de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución.

**Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en páginas web en la ciudad de Medellín y mas cercanas al corregimiento de San Antonio de Prado, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de adecuaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

## 4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Bajo	Extensión del plazo
Medio	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Bajo	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y equipos
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previsibles)
Bajo	Faltas en el manejo socio-ambiental de las obras.

Para corregir o mitigar los riesgos debe hacerse: frecuente seguimiento a cada una de las tareas realizadas por el personal encargado de la obra, verificando que se ejecuten con calidad desde el inicio de la obra, todos los trabajos y tareas inherentes al servicio, haciendo seguimiento al avance de las mismas de forma tal que se cumplan los tiempos establecidos para el contrato. Se debe hacer valizaje del área respectiva, para evitar el contacto de personal de la institución con las obras o preferiblemente se ejecuten las tareas en los horarios donde haya cero o baja afluencia de personas, los empleados del contratista son responsables de salvaguardar sus herramientas y materiales para evitar pérdidas. Respecto al riesgo financiero el contrato tendrá pago único al recibo a satisfacción.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	OPRA SOLUCIONES INTEGRALES	\$ 19.820.000	IVA EXCLUIDO
2	REFORMAS Y SERVICIOS SAS	\$ 19.900.000	
3	SERGIO LOAIZA OROZCO	\$ 19.990.000	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 19.903.333	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$19.903.33 IVA excluido por las necesidades



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

requeridas en el establecimiento educativo.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de alturas (solo aplica para obra publica)

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

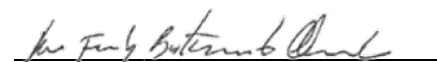
### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 7 de marzo de 2022

  
JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN  
Rector(a)